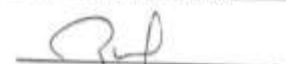


APROBANDO Y DESPACHANDO LA APLICACION DEL COMPROMISO DE HONOR Y DE FIDELIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CON EL ESTADO, LA SOCIEDAD Y LA POLICIA NACIONAL DEL PERU A TODO EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU EN SITUACION DE ACTIVIDAD


DA- 206422
Nicasio ZAPATA SUCLUPE
CORONEL PNP
DIRECTOR DE ASESORAMIENTO
ADMINISTRATIVO SUB-DG PNP




DA- 169390
RICHARD DOJGLAS ZUBIATE TALLEDO
TENIENTE GENERAL PNP
SUB DIRECTOR GENERAL PNP (E)

Resolución Directoral

Nº 219-2017-DIRGEN/SUB D.G-PNP

Lima, 31 MAR 2017.

VISTOS, el Memorandum Nº 2683-2016-DIRGEN/SA del 20 de agosto de 2016, donde el Señor General de Policía Director General de la Policía Nacional del Perú dispone que la Dirección Ejecutiva de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, emita opinión legal respecto a la formulación de "Un Contrato con el Personal de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú" como un acto representativo y comprometedor que haga reflexionar al personal de la Policía Nacional del Perú y motive su desempeño dentro de la Institución, la misma que será firmada cada cierto tiempo, en mérito al marco de los Lineamientos Estratégicos y el Nuevo Enfoque Policial, con la finalidad de promover modificaciones en el tratamiento de la operatoria policial.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 166º de la Constitución Política del Perú, establece que: "La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras";

Que, el artículo 168º de la Constitución Política del Perú, establece que las leyes y los reglamentos respectivos, determinan la organización, funciones, especialidades, preparación y el empleo; y norman la disciplina de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1267 - Ley de la Policía Nacional del Perú, establece en el numeral 15) del artículo 9º, que la Dirección General de la Policía Nacional del Perú, tiene entre sus funciones aprobar, en el marco de su competencia, las resoluciones, manuales, reglamentos, directivas y demás documentos de carácter interno que regulen el funcionamiento operativo de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial;

Que, con Informe Nº 112-2016-DGPNP/DIRNGI-DIREASJUR-EM del 1 de setiembre de 2016, la Dirección Ejecutiva de Asesoría Legal de la Policía Nacional del Perú, concluye: "Que, por mandato legal y por vocación de servicio, el personal de la Policía Nacional del Perú está comprometido con la Institución Policial; sin embargo, como medida de reflexión y compromiso no sólo con nuestra Institución sino también la sociedad y el estado, resulta factible y beneficioso que el personal de la Policía Nacional del Perú firme un documento de Compromiso como acto representativo y comprometedor para cumplir a cabalidad las funciones asignadas, establecidas en la Ley de la Policía Nacional del Perú y la finalidad fundamental asignada por la Constitución Política del Estado";

- 
- 
- 
- 
- 

Que, existen normas legales vigentes que vinculan el cumplimiento de la función policial y regulan el comportamiento, compromiso y obligación del personal integrante de la Policía Nacional del Perú, desde el momento que ingresa a las aulas de formación o es asimilado a la Institución Policial, sometiéndose voluntariamente a un Régimen Especial Legal;

Que, resulta necesario establecer las normas y procedimientos administrativos que garanticen la correcta aplicación del "Contrato de Fidelidad y Compromiso en el cumplimiento de las funciones con el Estado, la Sociedad y la Policía Nacional del Perú", con la finalidad de garantizar el cumplimiento del carácter representativo y comprometedor, que haga reflexionar al personal de la Policía Nacional del Perú y motive su desempeño dentro de la Institución;

Que, mediante Hoja de Estudio y Opinión N° 423-2016-EMG-PNP/DIRASADM-DIVDEHUM del 9 de diciembre de 2016, la Dirección de Asesoramiento Administrativo del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, propone a la Superioridad la aprobación del proyecto de "Contrato de Fidelidad y Compromiso en el cumplimiento de las funciones con el Estado, la Sociedad y la Policía Nacional del Perú" como un acto representativo y comprometedor que haga reflexionar al personal de la Policía Nacional del Perú y motive su desempeño dentro de la Institución, la misma que será firmada cada cierto tiempo, en mérito al marco de los Lineamientos Estratégicos y el Nuevo Enfoque Policial, y también opina favorablemente por la viabilidad de la aprobación y aplicación del "Contrato de Fidelidad y Compromiso en el cumplimiento de las funciones con el Estado, la Sociedad y la Policía Nacional del Perú";

Lo dictaminado por la Oficina de Asesoría Jurídica del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 1290-2016-EMG-PNP/OFIASJUR del 12 de diciembre de 2016, en la que sugiere que se denomine "COMPROMISO DE HONOR", por ser de carácter unilateral y formal;

Lo propuesto por el Coronel de la Policía Nacional del Perú, Director de Asesoramiento Administrativo de la Sub Dirección General de la Policía Nacional del Perú; y,

Lo opinado por el Teniente General de la Policía Nacional del Perú Sub Director General encargado de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Compromiso de Honor y de Fidelidad en el cumplimiento de las funciones con el Estado, la Sociedad y la Policía Nacional del Perú"; la misma que como anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.




OA- 206422
Nicolas ZAPATA SUCLUPE
CORONEL PNP
DIRECTOR DE ASESORAMIENTO
ADMINISTRATIVO SUB-DG PNP




OA- 169390
RICHARD DOUGLAS ZUBIATE TALLEDO
TENIENTE GENERAL PNP
SUB DIRECTOR GENERAL PNP (E)

Resolución Directoral



Artículo 2°.- La Dirección de Personal y Apoyo al Policía de la Policía Nacional del Perú, aplicará el "Compromiso de Honor y de Fidelidad en el cumplimiento de las funciones con el Estado, la Sociedad y la Policía Nacional del Perú" a todo el personal de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad.



Artículo 3°.- La Dirección de Personal y Apoyo al Policía de la Policía Nacional del Perú, formulará la Directiva que norme los procedimientos para el cumplimiento de la aplicación del "Compromiso de Honor y de Fidelidad en el cumplimiento de las funciones con el Estado, la Sociedad y la Policía Nacional del Perú", considerando los casos en los que se debe firmar.

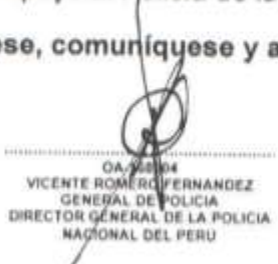


Artículo 4°.- La Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú controlará y supervisará la correcta aplicación del "Compromiso de Honor y de Fidelidad en el cumplimiento de las funciones con el Estado, la Sociedad y la Policía Nacional del Perú".



Artículo 5°.- Publicar la presente resolución en la página Web Institucional de la Policía Nacional del Perú y en la página Web "Águila 6" de la Dirección de Personal y Apoyo al Policía de la Policía Nacional del Perú.

Regístrese, comuníquese y archívese.


OA- 206422
VICENTE ROMERO FERNANDEZ
GENERAL DE POLICIA
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA
NACIONAL DEL PERU

LIMA 01 ABR 2017
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL




OS-264687
CESAR A. MEZA MARTINEZ
Coronel S PNP
JEFE DE LA OFICINA DE RESOLUCIONES
SECRETARIA GENERAL PNP

"COMPROMISO DE HONOR Y DE FIDELIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CON EL ESTADO, LA SOCIEDAD Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ"

Yo, (GRADO) (CATEGORIA) PNP (NOMBRES Y APELLIDOS) identificado con CIP N° (N° CARNET), en plena facultad de mis capacidades físicas y mentales celebro libremente un "COMPROMISO DE HONOR Y DE FIDELIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CON EL ESTADO, LA SOCIEDAD Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ" para cumplir fielmente las funciones que como integrante de la Policía Nacional del Perú me son asignadas a través del Art. 166° de la Constitución Política del Perú y normadas por el Decreto Legislativo N° 1267 – Ley de la Policía Nacional del Perú; bajo el siguiente juramento institucional:

**"Yo, integrante de la Policía Nacional del Perú,
juro ante mi bandera por Dios, la Patria y la Ley,
que respetaré la Constitución y las leyes de la República,
comprometiéndome en garantizar, mantener y restablecer el orden interno;
prevenir, investigar y combatir los delitos y faltas;
prestar protección y ayuda a las personas, y a la comunidad;
garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio
público y privado; vigilar y controlar las fronteras; y
velar por los bienes jurídicos institucionales,
ofrendando mi vida si fuese necesario,
estando presto a servir y listo a morir por el Perú".**

Estando a los (DIA) días del mes de (MES) del año (AÑO), firmo la presente en señal de conformidad, estricto cumplimiento y por mi HONOR.


CA / 18804
VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
GENERAL DE POLICÍA
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA
NACIONAL DEL PERÚ